

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 561**

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: ARMANDO LEAL GARCÍA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00841-00

El representante legal de la entidad demandante, allega memorial solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación, la cual será negada, teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 5 de agosto de 2021, se llegó a un acuerdo conciliatorio entre las partes en consecuencia se dispuso la terminación del proceso.

R E S U E L V E:

ESTESE A LO DISPUESTO en audiencia celebrada el 5 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA